

ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN N° 148/02. ORDINARIA

FECHA: VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2002.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.S^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G°. P°. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ.- Delegado DE agricultura, pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G°. P°. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, siendo las CATORCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO CUADRIGÉSIMO OCTAVO Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^o S^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

SEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVO A ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE.

7º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS RELATIVO A CONCERTAR CON LA ENTIDAD EFIRAM S.L. LA INTERVENCIÓN DE LA ARTISTA MARIFE DE TRIANA DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.

7º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ECOLOGISTAS EN ACCION ALMERIA.

7º.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO CON RESPECTO A LA ACEPTACIÓN DE LA LIBERACIÓN DE CARGAS DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS MUNICIPALES DE LOS BAJOS EN

ROQUETAS DE MAR (INMUEBLE NÚMERO 100048 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS).

7º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ASEO URBANO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES CON DESTINO A LA ENTIDAD URBASER S.A.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.- CAMPAÑA DE PUBLICIDAD CON PIN DEL TORO DE ROQUETAS DE MAR CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL MES DE OCTUBRE EN HONOR A LA PATRONA.

8º.-2.- PLAN DE PENSIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

8º.-3.- ESCRITO DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALMERIA RELATIVA A SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA EXPO-INTEGRA.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

9º.-1.- Nª/REF.: 28/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 874/97 ADVERSO: D. JESÚS GARCÍA CAMPRA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 21/10/96, POR EL QUE SE DESESTIMA EL RECURSO ORDINARIO INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA E.C.U.A. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 1.175/02.

9º.-2.- Nª/REF.: 53/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 214/02-MJ ADVERSO: PROCABE, S.L. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 14/01/02, DESESTIMATORIA DEL RECURSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO FRETE A LA RESOLUCIÓN DE 01/02/01, APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA RECAÍDA EN EL EXPTE. NÚM. 130/01 DE CUANTÍA 2.585,91 EUROS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 209/02.

9º.-3.- Nª/REF.: 83/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ÓRGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 311/02-V ADVERSO: CONSTRUCCIONES ROMAL, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ÁREA DE URBANISMO DE FECHA 25/04/02 DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN SU DÍA CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL MISMO ÓRGANO, RECAÍDA EN EL EXPTE. DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 195/01. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 215/02.

DECIMO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día **dieciséis de septiembre de 2.002**, y se producen las siguientes observaciones:

- **En el punto 6º.- 3.-**, relativo a la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de urbanismo relativo a la aprobación del Proyecto de ampliación y obras varias del I.E.S., Antonio Machado, se ha detectado un error material, debiendo decir, "I.E.S. ALGAZUL", procediendo a su rectificación, de conformidad con la establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- **En el punto 6º.-7.-**, relativo a Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo relativo a la aprobación de los Pliegos tanto de cláusulas administrativas particulares como de prescripciones técnicas, en su punto 3.- presupuesto y forma de pago, en el párrafo donde establece "el 25 %, una vez aprobado definitivamente el P.G.O.U. adaptado, debe decir " .../...el P.G.O.U. revisado", procediendo a su rectificación, de conformidad con la establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- **En el Punto 7º.-5.-**, relativo a suscribir con la entidad Club Balonmano Ciudad de Almería del Convenio de Colaboración para promocionar el Balonmano y dar publicidad a la ciudad de Roquetas de Mar, se ha detectado un error material en parte dispositiva, quedando redactado de la siguiente forma: La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Convenio con la entidad Club Balonmano Ciudad de Almería del Convenio de Colaboración para promocionar el Balonmano y dar publicidad a la ciudad de Roquetas de Mar, procediendo al ingreso en concepto de colaboración económica por importe de 42.070,85 Euros antes del 31 de diciembre del actual, y 30.050,61 euros, antes de finalizar la temporada, autorizando el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo, procediendo a su rectificación, de conformidad con la establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- **En el punto 6º.-1.-**, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, relativa a revisión del canon de la empresa Urbaser S.A., en virtud de las licencias de primera ocupación, se ha detectado un error material en el párrafo primero, y donde dice, ".../...el número de licencias de primera ocupación, ascendiendo a un total de 645 en el periodo de Octubre a Diciembre de 2.001.", debe decir, ".../...el número de licencias de primera ocupación, ascendiendo a un total de 645 en el periodo de abril a junio del 2.002.", procediendo a su rectificación, de conformidad con la establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Y no habiendo más observaciones, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN** en sesión celebrada el día 23 de Septiembre de 2.002, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2002. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

*DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.
DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO GRUPO P.P.
DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA. GRUPO P.P.
DOÑA CRISTINA SERRANO SANCHEZ GRUPO P.S.O.E.
DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ. GRUPO P.S.O.E.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA
DON JUAN GALLEGU BALLESTER. GRUPO U.P.
DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ. GRUPO I.U.*

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

*DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, que actúa de Interventor Acctal.
DOÑA MARIOLA TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.*

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los veintitrés días del mes de septiembre de 2.002, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de julio de 1999 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
11.09.02	Francisco Conde Rodríguez 27495196F	Exención cuota IVTM para tractor agrícola	Estimada
11.09.02	José Luis Escudero Martín 34852114F	Dev. p.p. cuota tasa basura julio/00 a diciembre/01 por error en superficie	144,24 €
12.09.02	Isabel Sánchez Romero 24135148Y	Dev. cuota IVTM/02 por abono indebido	70,14 €
16.09.02	José Torres Moriana 27092606D	Dev. IBI Urbana/01 por error	186,90 €
16.09.02	Mañas Cano SA A04003349	Dev. IBI Urbana/01 por error	21,74 €
16.09.02	Alejandra Faustino Rodríguez 07046544B	Dev. p.p. IAAEE/02 por baja 31/03/2002	143,54 c.m. 45,68 c.p.
16.09.02	Antonio Escobar López 27199339E	Fracc. Cuotas ECUA/2001,2002 por importe principal de 231,64 Sin garantía	3 plazos entre octubre y diciembre/02 por un total de 286,18
17.09.02	Marcel J. Arnalot Salazar 75267752E	Fracc./ IAE/Basura/IVTM/Multas/ 1998-2002 por importe principal de 5888,19 € Sin garantía	15 plazos iguales los días 15 de cada mes entre octubre/02 y diciembre/03 por un importe total de 7.661,34 €
18.09.02	Francisca Godoy Guardia 34847579A	Dev. IAE/02 por baja 25/02/02	118,81 c.m. 37,80 c.p.
18.09.02	Michael Jaume X0349920K	Dev. p.p. IAE/2002 por baja 19.06.02	34,73 c.m. 11,05 c.p.
18.09.02	Tele Pizza SA A78849676	Dev. p.p. IAAEE/02 por baja 28/02/02 y	102,68 c.m. 30,79 c.p.

		23/02/02 respectivamente	32,67 c.m. 9,80 c.p.
19.09.02	M ^a Isabel Ballester Larrosa 17870807Z	Dev. p.p. IAE/02 por baja 20/03/02	46,91 c.m. 14,93 c.p.
19.09.02	Construcciones ALPO C.B. E04306801	Dev. p.p. IAE/01 por baja 31/08/01	53,03 c.m. 16,87 c.p.
18.09.02	Jennifer Tebar Mena 75261544R	Dev. p.p. I.AA.EE./02 por baja 17/06/02	124,47 y 231,94 c.m. 39,61 y 73,80 c.p.

2.2.- D. Francisco Díaz Lorenzo, con NIF 27240359X, en representación de GADIELSA S.L. con CIF B04157335, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sierra Segura s/n, Polígono La Juaida 04240 Viator (Almería), en escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 02.08.2002 y nº registro 17.220, solicita devolución de los tres últimos trimestres de la cuota IAE ejercicio 2002 por haber causado baja en la actividad con fecha 31/03/2002.

D. Francisco Díaz Lorenzo, con NIF 27240359X en representación de GADIELSA, S.L. con CIF B04157335, presenta escrito, con fecha 02/08/02, N° R.E. 17220 en el que solicita devolución de los tres últimos trimestres de la cuota IAE ejercicio 2002 del epígrafe 5041 por haber causado baja en la actividad con fecha 31/03/02. Acompaña a este escrito, Mod. 845 por baja en esta actividad, presentado en la A.E.A.T. con fecha 30/04/00, y fotocopia de la liquidación abonada

Comprobada la liquidación 276/2002 practicada por Gestión Tributaria Municipal se ha podido constatar que en la misma se ha tenido en cuenta tanto la fecha de alta el 3 de enero de 2002 como la de baja 31/03/2002, por lo que la cuota liquidada lo ha sido por el importe correspondiente a un trimestre de ejercicio de la actividad, resultando una deuda tributaria a ingresar de 200,69 € correspondiente a un trimestre, habiendo resultado una deuda de 802,76 € de haber practicado liquidación por el ejercicio 2002 íntegro.

Procede por tanto, bajo el punto de vista de la informante, que a otro mas autorizado en derecho someto, desestimar la solicitud efectuada, ya que la cuota liquidada se corresponde con un trimestre de ejercicio de la actividad.

No obstante, Comisión, con superior criterio, resolverá.

La Comisión desestima la solicitud efectuada.

2.3.- D. Manuel Piedra Oliver, con NIF 27157871, en representación de JARDÍN PARK EUROPEA, S.L., con CIF B58616442, como sucesora de la Mercantil EUROPEA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DE ROQUETAS S.L., con CIF B04045050, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Muntaner nº185, principal 2ª, C.P. 08036-Barcelona, en escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 02.08.2002 y nº registro 17.095, recurre en reposición contra recibo en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2002, epígrafe 833.2, por importe de 270,58 €

D. Manuel Piedra Oliver, con NIF 27157871 en representación de JARDÍN PARK EUROPEA, S.L. con CIF B58616442, como sucesora de la Mercantil EUROPEA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DE ROQUETAS, S.L. con CIF B04045050, presenta escrito, con fecha 02/08/02, N° R.E. 17095 por el que recurre en reposición contra recibo en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2002, epígrafe 833.2 por importe de 270,58 €.

Alega la recurrente que la Mercantil citada, sobre la que se gira el recibo recurrido se escindió en dos, teniendo lugar posteriormente la fusión por absorción de la primera de las mercantiles resultantes y la disolución de la segunda, y que estableciendo la Ley 39/88 que el hecho imponible de este Impuesto es el mero ejercicio de actividades empresariales, no puede entenderse realizado el mismo en el ejercicio 2002 puesto que el día 01/10/01 esta Sociedad dejó de existir.

El IAE es un tributo de cobro periódico por recibo, por lo que, en función de lo previsto por el artículo 124.3 de la L.G.T., una vez notificada la liquidación por alta en la matrícula se notifican colectivamente las sucesivas mediante Edictos. La Matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas, remitida a este Ayuntamiento por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Organismo Gestor de este Impuesto, se expuso al público mediante Edicto publicado en BOP, constando en el mismo los recursos y plazos de los mismos que podían interponerse contra la misma ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la A.E.A.T. de Almería.

El artículo 91.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece en su párrafo segundo que los sujetos pasivos estarán obligados a comunicar las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan trascendencia a efectos de su tributación por este impuesto, formalizándose en los plazos y términos que reglamentariamente se establezcan. La AEAT a la fecha de emisión de este informe, comunica telefónicamente que no existe constancia de solicitud de baja de esta Mercantil.

El R.D. 1172/91 de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del IAEEE, en su artículo 6º apartado 2. establece que las declaraciones de baja deberán presentarse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se produjo el cese, que debió presentarse, según establece el artículo 7º de este R.D. en la Delegación Provincial de Hacienda. El artículo 9º posterior, en su apartado 2, establece que, "cuando la fecha que se declare como cese en el ejercicio de la actividad sea de un ejercicio anterior al de presentación de la declaración de baja y ésta se presente fuera del plazo señalado en el artículo 6º de este R.D., dicha fecha de cese deberá ser probada por el declarante. La falta de presentación de las declaraciones, así como el incumplimiento de los plazos establecidos para las mismas, constituyen infracciones tributarias simples, de acuerdo con la Ley General Tributaria y sancionables de acuerdo con lo establecido con dicha Ley.

Por tanto, no habiéndose producido baja en la actividad gravada, es parecer de la informante que a otro mas autorizado en derecho

someto, procede desestimar el recurso interpuesto, independientemente de que se interponga recurso contra el acto de gestión censal ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Organismo gestor de este Impuesto. No obstante, Comisión, con superior criterio, resolverá.

La Comisión desestima el recurso interpuesto

2.4.- D^a. Verónica Villargordo Castillo, con NIF 77332197X, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cruz Roja Española nº 23 04740 Roquetas de Mar (Almería), en escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 17.09.2002 y nº registro 20.692, solicita devolución parte proporcional recibo IAE ejercicio 2001 por cambio de dirección en marzo de dicho año.

D^a Verónica Villargordo Castillo, con NIF 77332197X en nombre propio, presenta escrito, con fecha 17/09/02, Nº R.E. 20.692 por el que solicita devolución parte proporcional recibo IAE ejercicio 2001 por cambio de dirección en marzo de dicho año.

Presenta, en apoyo de su pretensión, fotocopia de Mod. 845 por Variación en la actividad, Motivo "otras causas" diligenciada de entrada en la AEAT de Almería con fecha 30/03/01, y en la que consta, como causa de la variación "Cambio de domicilio y metros de local" siendo la fecha de esta variación el 30/03/01.

El artículo 91.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece en su párrafo segundo que los sujetos pasivos estarán obligados a comunicar las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan trascendencia a efectos de su tributación por este impuesto, formalizándose en los plazos y términos que reglamentariamente se establezcan.

El R.D. 1172/91 de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, en su artículo 5º, desarrolla el párrafo segundo del artículo 91.2 de la LRHL a que nos hemos referido en el párrafo anterior, estableciendo que, cuando estas opciones se realicen, las facultades previstas en las reglas 10 (cuota municipal) 11 y 12 de la Instrucción, surtirán efectos a partir del periodo impositivo siguiente, aclarando el párrafo posterior que, cuando los sujetos pasivos... deseen que las facultades previstas para la clase de cuota elegida les sean de aplicación desde el momento en que realizan la opción señalada en el párrafo anterior, deberán presentar las declaraciones de alta y baja que correspondan, no teniendo es este caso la consideración de variación.

En base a los anterior, en el recibo en concepto IAE ejercicio 2001 la recurrente tributaba en el epígrafe 6533 con domicilio de actividad en C/ Manuel Aquino y 49 m2 de superficie computable, pasando a tributar en el ejercicio 2002 a consecuencia del Mod. 845 presentado en la AEAT por modificaciones, por este mismo epígrafe en C/ Ginés Llorca y 32 m2 de superficie computable.

El artículo 90.2. párrafo segundo de la Ley reguladora de las Haciendas locales, establece que, en el caso de baja por cese en el

ejercicio de la actividad, las cuotas serán prorrateables por trimestres naturales, excluido aquél en que se produzca dicho cese, supuesto que no es aplicable al estudiado puesto que en ningún momento se presentó baja en la actividad.

Por tanto, no habiéndose producido baja en la actividad gravada, es parecer de la informante que a otro mas autorizado en derecho someto, procede desestimar la petición efectuada. No obstante, Comisión, con superior criterio, resolverá.

La Comisión desestima la petición efectuada.

TERCERO.- FACTURAS DE DATA.

Por la Secretaría se da lectura de las facturas de data siguientes:

- F/D 63/2002 de fecha 17/09/02 recibos IVTM ejercicios 1999 a 2002, otros motivos por importe de 6.683,72 euros.
- F/D 64/2002 de fecha 17/09/02 certificaciones IVTM y Multas ejercicios 2001 y 2002, otros motivos por importe de 133,37 euros.
- F/D 65/2002 de fecha 17/09/02 recibos Basura e IVTM ejercicios 2001 y 2002, otros motivos por importe de 975,87 euros.
- F/D 66/2002 de fecha 17/09/02 recibos basura, ECUA, IBI Urbana e IVTM ejercicios 2000,2001 y 2002, otros motivos por importe de 55.982,43 euros.
- F/D 67/2002 de fecha 17/09/02 certificaciones IBI Urbana e IIVTNU ejercicios 2001 y 2002, otros motivos por importe de 20.772,93 euros.
- F/D 68/2002 de fecha 17/09/02 recibos Basura, Kioscos, IVTM, Vados Y Mercadillo ejercicios 2001 y 2002, otros motivos por importe de 1.397,62 euros
- F/D 69/2002 de fecha 17/09/02 certificaciones IVTM ejercicios 2001 y 2002, otros motivos por importe de 152,59 euros.
- F/D 70/2002 de fecha 17/09/02 recibos Basura, Ecua, Kioscos, IBI Urbana e IVTM ejercicios 1998 a 2002, otros motivos por importe de 7.731,75 euros.
- F/D 71/2002 de fecha 17/09/02 certificaciones IVTM e IAE ejercicios 2001 y 2002, otros motivos por importe de 697,29 euros.
- F/D 72/2002 de fecha 17/09/02 recibos IBI Urbana e IVTM ejercicios 2000, 2001 y 2002, otros motivos por importe de 2.805,48 euros.
- F/D 73/2002 de fecha 17/09/02 recibos basura e IBI Urbana ejercicios 2001 y 2002, otros motivos por importe de 238,35 euros.
- F/D 74/2002 de fecha 17/09/02 recibos basura ejercicio 2002, bajas por importe de 120,20 euros.
- F/D 75/2002 de fecha 17/09/02 certificaciones IIVTNU, IAE y O.V.P. Mat. Construcción ejercicios 1999 y 2001, bajas por importe de 17.500,63 euros.

- F/D 49/2002 minoración de fecha 17/09/02 recibos IBI Urbana e IBI Rústica ejercicio 2002, minoración de cargo por importe de 29.373,39 euros.
- F/D 50/2002 minoración de fecha 17/09/02 liquidaciones IBI Urbana ejercicio 2002, minoración de cargo por importe de 16.639,13 euros.
- F/D 51/2002 minoración de fecha 17/09/02 recibos IVTM ejercicio 2002, minoración de cargo por importe de 93,52 euros.
- F/D 52/2002 minoración de fecha 17/09/02 liquidaciones IVTM ejercicio 2002, minoración de cargo por importe de 44,30 euros.
- F/D 53/2002 minoración de fecha 17/09/02 recibos IBI Urbana ejercicio 2002, minoración de cargo por importe de 421,24 euros.
- F/D 54/2002 minoración de fecha 17/09/02 liquidaciones IVTM e IAE ejercicio 2002, minoración de cargo por importe de 309,99 euros.
- F/D 55/2002 minoración de fecha 17/09/02 recibos Basura, IBI Urbana, IVTM e IAE ejercicio 2002, minoración de cargo por importe de 32.193,78 euros.
- F/D 56/2002 minoración de fecha 17/09/02 liquidaciones IBI Urbana e IVTM ejercicio 2002, minoración de cargo por importe de 1.568,00 euros.
- F/D 57/2002 minoración de fecha 17/09/02 recibos IBI Urbana, IBI Rústica e IVTM ejercicio 2002, minoración de cargo por importe de 126.864,97 euros.
- F/D 58/2002 minoración de fecha 17/09/02 liquidaciones IBI Urbana e IVTM ejercicio 2002, minoración de cargo por importe de 231,27 euros.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. D. José Porcel Praena en representación de INDAPA, presenta escrito en el que solicita informe detallado en el que se refleje el destino de los fondos económicos resultantes de la venta de las transferencias de aprovechamiento urbanístico y de las compensaciones económicas que recibe el Ayuntamiento por la venta del 10% de aprovechamiento medio o tipo del presente ejercicio.

A lo que el Sr. Presidente de esta Comisión D. Pedro Antonio López Gómez le contesta que la recaudación líquida procedente de la gestión urbanística que suponga la recepción en metálico de los aprovechamientos y transferencias urbanísticas compensatorias o sustitución a metálico de terrenos de cesión obligatoria, están recogidos en el concepto presupuestario de ingresos 397.00 denominada "aprovechamientos urbanísticos" dentro del capítulo III. "TASAS Y OTROS INGRESOS", siendo éstos destinados a realizar inversiones y obras de interés social.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en ocho folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO en sesión celebrada el día 16 de Septiembre de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Francisca Candelaria Toresano Moreno, don José Juan Rubí Fuentes, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Publicas, Transportes y Patrimonio de fecha 2 y 6 de Septiembre de 2.002, concediendo licencia de primera ocupación a:

PROMOCIONES SECTOR 20 ROQUETAS DE MAR S.L., para local, oficinas y 82 viviendas, en Calle Lugo, Expte. 1.181/99.

A.Q. VIVIENDAS Y ROAMAL 97 S.L., para sótano garaje, locales y 36 viviendas en Calle Cepero, Expte. 210/01.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Publicas, Transportes y Patrimonio de fecha 9 de Septiembre de 2.002, del siguiente tenor literal:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2.002, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO: El escrito presentado por DOÑA DOLORES CONTRERAS VIÑOLO, RE/nº 6.231/02, renunciando a la licencia urbanística, Expte. 325/02, para realización de saneamiento de fachada y sustitución de puerta y ventanas.

VISTO: El informe emitido por la Policía de Obras en fecha 30 de Julio de 2.002, en el que pone de manifiesto que no se han ejecutado las obras solicitadas.

RESULTANDO: Que en fecha 2 de Abril de 2.002, se solicita licencia urbanística para realización de saneamiento de fachada y sustitución de puerta y ventanas.

RESULTANDO: Que habiéndose practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Expte.

325/02.

RESULTANDO: Que comprobado que ha sido concedida la licencia urbanística del Expte. 325/02, por Resolución de fecha 15 de Abril de 2.002.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

VENGO EN DISPONER: Aceptar de plano la renuncia de la licencia urbanística, para realización de saneamiento de fachada y sustitución de puerta y ventanas Expte. nº 325/02, efectuada por DOÑA DOLORES CONTRERAS VIÑOLO, RE/nº 6231/02, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común".

OBRAS MAYORES:

1º S.A.T. COSTA DE ALMERIA, 1.253/98. Modificado, solicita licencia para modificación de accesos a estación de servicio en Cortijos de Marín, suelo no urbanizable de protección general, según proyecto redactado por don Enrique Alcaraz Paris y otros, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 17 de Enero de 2.000. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 23 de Julio de 1.999, Expte. 260/98 AM y Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de Enero de 2.000, concediendo licencia de instalación, previa a la apertura. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3.1 de la Ley 1/1.992, de 26 de Junio, asumido como Ley autonómica mediante Ley 1/.1997 de 18 de Junio al tratarse de una construcción destinada a la venta de gasolinas y gasóleos, con fines agrícolas.

2º DON JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 67/00. Piscina, solicita licencia para construcción de piscina de uso unifamiliar en Calle Balduino I nº 2, según proyecto redactado por don Miguel Nieto Morales. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable.

3º APARTAMENTOS LA MEDIA LUNA S.A. 6.805/02RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 242/02 Modificado del Expte. 891/99, de construcción de Hotel de 496 habitaciones en Parcela H-6, Avenida Playa Serena, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 1 de Abril de 2.002. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de la actividad de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación

4º VARLOVI S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO VARGAS VIÑOLO, 414/01 Modificado, solicita licencia para Modificación de 11 viviendas y locales en Calle Pintor Rosales, Expte. 414/01, consistente en cambiar la entrada del portal de acceso al edificio y fijar un local único en vez de los dos previstos inicialmente. La Comisión, con la

abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que deberá ejecutar tres conductos de ventilación con salida por cubierta de sección 20X30 cm.

5° PROMOCIONES FRANCISCO MONTOYA MARTINEZ S.L.U., 719/01, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 36 viviendas, en Avenida del Sabinal y Calle Argentina, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de Septiembre de 2.002, aprobando la compra al Ayuntamiento de 2.223,04 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXII-23-719-01.TAU. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, Proyecto de Seguridad y Salud, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 8.698,57 Euros. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. El vuelo de 0,40 ml sobre el ático deberá quedar retranqueado del colindante 0,60 ml. Desde estos áticos no se pueden tener vistas rectas a los predios colindantes por lo que se deberá levantar la pared colindante 2,00 ml de altura. Las puertas RF-60 deberán ser de cierre automático.

6° DON ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ, 999/01, solicita licencia para construcción de almacén y 2 viviendas en Calle Virgen del Carmen, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Miguel Rosillo Salinas. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 601 Euros.

7° MARMORE S.L., 1006/01, solicita licencia para construcción de 14 viviendas unifamiliares (planta baja: usos almacén y aparcamiento), en Camino Balsa Romera y Calles Jumilla y Alcantarilla, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Fernando Martínez Manzanares. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Septiembre de 2.002, aprobando la compra al Ayuntamiento de 1.220,10 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXI-8-1.006-01.TAU La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 40.887,54 Euros. Advirtiéndole que la pared de cerramiento del patio de las viviendas números 1,2,13 y 14 deberán tener una altura mínima de 2,66 ml.

8° HERISTOR S.L., 1.231/01, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 10 viviendas en Avenida del Sabinal y Calle Cerro Largo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Enrique Martínez Sánchez. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 24 de Septiembre de 2.002, aprobando la compra al Ayuntamiento de 97,92 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXII-24-1.231-01.TAU. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar

nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.120 Euros. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que se garantizará una presión de 2 atmósferas por encima del ultimo forjado.

9º PROMOCIONES MAR Y SIERRA C.B., 145/02, solicita licencia para construcción de local y 16 viviendas en Calle Fray Leopoldo y Calle Cobre, según proyecto básico redactado por Javier Balboa Martín. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Septiembre de 2.002, aprobando la compra al Ayuntamiento de 636,45 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. I-21-145-02.TAU. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 4.540 Euros. Advirtiéndole que las medianerías vistas tendrán tratamiento de fachada, que deberá utilizarse cemento expansivo en las excavaciones a realizar y que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución.

10º PROMOCIONES FERROLIMA S.L., 177/02, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 22 viviendas en Camino de Torres (Parcela 1. subparcela fachada a Camino de Torres, UE-18.1B), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar Nombramiento de Director de Obra, de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 5.000 Euros. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

11º BUSTAMANTE Y CIA DE CONSTRUCCIONES S.A., 198/02, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 19 viviendas, en Calle Mayor, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Alameda Molina. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Septiembre de 2.002, aprobando la compra al Ayuntamiento de 887,95 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. VII-24-198-02.TAU. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 6.000 Euros. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Deberá abonar el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras correspondiente al derribo de las edificaciones existentes, siendo el P.E.M. de 4.579,70 Euros. El muro de 2 ml de altura previsto a

colindante en el ático de la vivienda tipo F se extenderá en la calle Mayor en una longitud de 60 cm.

12º DON JOSE ANTONIO MARTINEZ ESPIGARES, 382/02, solicita licencia para adaptación de local a cafetería en Calle Infanta Elena nº 7, según proyecto redactado por don Angel González Guerrero. Consta en el expediente informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 9 de Septiembre de 2.002, Expte. 120/02 AM. Informe favorable.

13º MARCEL I. ARNALOT SALAZAR, 555/02, solicita licencia para adaptación de local a bar (sin música), en Parcela 501, local 22, según proyecto redactado por don Francisco M. Ramírez Jiménez. Consta en el expediente informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 9 de Septiembre de 2.002, Expte. 356/01 AM. Informe favorable.

14º CONSTRUCCIONES FRANCISCO A. ROMERO LOPEZ S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO ROMERO LOPEZ, 571/02, solicita licencia para construcción de local y 2 viviendas tipo A y B de planta primera (I Fase del proyecto de local y 9 viviendas), en Carretera de La Mojonera 153, según proyecto básico redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 4.000 Euros. realizar. Advirtiéndole que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución.

15º DOÑA GLORIA CARMONA GIL, 678/02, solicita licencia para ampliación de vivienda en Calle Amapola nº 24, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Salvador Romano Correa. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 600 Euros.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Avenida de Carlos III y Calles La Venta y Juan de Padilla, promovido por Promociones Japrilisa S.A., como propietario de más del 60% de los terrenos y según proyecto redactado por don Guillermo Tatay Huici.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención de los grupos IULVCA, y PSOE, y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Avenida de Carlos III y Calles La Venta y Juan de Padilla, promovido por Promociones Japrilisa S.A., como propietario de más del 60% de los terrenos y según proyecto redactado por don Guillermo Tatay Huici.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

2º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 11.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por RESIDENCIAL CAMPILLO DEL MORO S.C.A., según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 11.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por RESIDENCIAL CAMPILLO DEL MORO S.C.A., según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- La aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, queda condicionada a la aprobación del Proyecto de Compensación correspondiente.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

3º Se da cuenta de la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad 77.2A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte PU 8/00M, promovido por PROMO-ROMANILLA S.L., según proyecto redactado por don Francisco Javier Hernández Martínez.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de Julio de 2.002, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 140 de 24 de Julio de 2.002 y diario "La Voz de Almería" de 25 de Julio de 2.002), no se ha presentado alegación alguna en contra..

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad 77.2A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte PU 8/00M, promovido por PROMO-ROMANILLA S.L., según proyecto redactado por don Francisco Javier Hernández Martínez.

SEGUNDO.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P., y se notificará a interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia, a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera.

4º Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 18.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Campillo del Moro, consistente en modificación de los aprovechamientos de las parcela P2, P4, P5 y P6, promovido por PARQUE CENTRO S.A., Expte. PERI 6/02, según proyecto redactado por don Jorge Gomendio Kindelán.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDPA, la abstención de los grupos IULVCA, y PSOE, y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 18.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Campillo del Moro, consistente en modificación de los aprovechamientos de las parcelas P2, P4, P5 y P6, promovido por PARQUE CENTRO S.A., Expte. PERI 6/02, según proyecto redactado por don Jorge Gomendio Kindelán..

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

5º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 21.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por JIMENEZ SABIO S.L., según proyecto redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 21.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por JIMENEZ SABIO S.L., según proyecto redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández..

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- La aprobación definitiva queda condicionada a la autorización para la ejecución de las obras de urbanización y edificación del citado sector en zona de policía de la Rambla de Vicar Sur.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. González Jiménez, pregunta por que en las obras de bajada al Puerto deportivo de Aguadulce se ha quedado aislada una vivienda.

El Sr. Porcel Praena, manifiesta que en la calle La Hacienda se han continuado este fin de semana pasado las obras de canalización de agua.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE** en sesión celebrada el día 23 de Septiembre de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

Siendo las trece horas, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Doña Francisca C. Toresano Moreno, Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña Cristina Serrano Sanchez, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don Benjamín Hernández Montanari, Don Julio Ortiz Pérez y Don José Miguel Pérez Pérez. y actuando como Secretaria, Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- IDEA ALMERIA, S.A., EXPTE. 46/02 A.M., OBRAS: 161/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de exposición y venta de electrodomésticos en C/ Santiago de Compostela nº 15, Polígono Industrial Sector 21, según proyecto redactado por Don Gabriel Rodríguez Vique. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos y emisión de aire caliente al exterior. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- HOSTEMEUF, S.L., EXPTE. 158/02 A.M. OBRAS: 549/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de cafetería pastelería (sin música) en Ctra. de Alicún nº 325, según proyecto redactado por Don Salvador Robles Escubi y Do Juan Ignacio García Almansa. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- RESTAURACIÓN CHAMORRO, S.L., EXPTE: 162/02 A.M., OBRAS: 575/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de café bar (sin música) en Avda. Juan Carlos I nº 16

según proyecto redactado por Doña M^a José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, olores y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE** en sesión celebrada el día **16 de Septiembre de 2.002**, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

Siendo las once horas y quince minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Nicolás Manuel Manzano López, Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Don Rafael López Vargas, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don Benjamín Hernández Montanari, Don Julio Ortiz Pérez y Don José Miguel Pérez Pérez. y actuando como Secretaria, Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- DON GERÓNIMO GUTIERREZ GASCON, EXPTE. 31/95 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de comercio menor de pescado en Avda. Carlos III nº 561, según proyecto redactado por Don Jesús Fernández Herrero. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, olores residuos de pescado. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- DON BERNARDO BAÑOS ALVAREZ, EXPTE. 139/02 A.M. OBRAS: 676/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación

de la actividad de bar (sin música) en Ctra. de los Motores nº 87, según proyecto redactado por Don Ignacio García García y Don Jose Antonio Montoya Llorente. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- DOÑA FATIMA KAMOUNI, EXPTE: 170/02 A.M., OBRAS: 583/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de comercio menor de carnicería en Ctra. de la Mojonera nº 115 según proyecto redactado por Don Sergio Fernández García. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, olores y residuos de carnes. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- DON SANTIAGO HERVAS PUETAS, EXPTE. 187/02 A.M., OBRAS: 634/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de restaurante en Avda. Rector Gustavo Villapalos nº 17, según proyecto redactado por Don Luis M. Martínez García. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- FAMA ONCE, S.L., EXPTE. 193/02 A.M., OBRAS: 502/00, solicita licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (91 plazas) en C/ Manchester, Parcela R-3 de la U.E. 103, según proyecto redactado por Don Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** en sesión celebrada el día **17 de Septiembre de 2.002**, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la

misma Propuestas en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE (MARTES) DE 2002.

ASISTENTES

Presidente

- D^a Eloisa M^a Cabrera Carmona.

Vocales

- D. Antonio García Aguilar.*
- D. Pedro Antonio López Gómez.*
- D^a María del Carmen Marín Iborra.*
- D. Francisco Martín Hernández.*
- D. Rafael López Vargas.*
- D. Benjamín Hernández Montanari.*
- D. Juan Gallego Ballester.*
- D. José Miguel Pérez Pérez.*

Secretaria

- D^a María Dolores Gómez Salmerón.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:15 horas del día 17 (martes) de septiembre de 2002, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. Anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D^a Eloisa M^a Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura del acta anterior correspondiente al día 02 de julio de 2002. La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, INDAPA, UP e IU, dictamina favorablemente a la lectura de la misma.

2. PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A LAS ACTIVIDADES DE OCTUBRE.

2.1.- El Área de Cultura ha organizado una serie de actividades culturales correspondientes al mes de OCTUBRE, según la programación que a continuación se adjunta.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana a la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 25.000 €uros (Veinticinco Mil €uros), para realizar dichas actividades.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220020017963, en la Partida 451.226.31, por un importe de 25.000 €uros (Veinticinco Mil €uros).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE, UP e IU y la Abstención del Grupo INDAPA, (debido a que todas las actividades se realizan en Roquetas), ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos de la cantidad de 25.000 €uros (VEINTICINCO MIL €UROS).

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 13:30 horas, lo que yo como Secretaria Certifico

SEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVO A ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta: Objeto : Adquisición Mobiliario. Destino: Oficina usos Múltiples de La Gloria. Características básicas: 2 sillas grandes con brazos, 4 sillas Iso W (150 -GL), C.I.F. nº B04/154274, importe 314,70 + 16 % IVA: 365,05 Euros. Consta estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 432.625.00, nº de operación 220020018044.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS RELATIVO A CONCERTAR CON LA ENTIDAD EFIRAM S.L. LA INTERVENCIÓN DE LA ARTISTA MARIFE DE TRIANA DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Festejos, se propone la siguiente actuación musical con motivo de las Fiestas patronales en honor a Nuestra Señora del Rosario, recayendo en la artista Marifé de Triana el próximo día cuatro de octubre con arreglo a las cláusulas facilitadas por la entidad Efiram S.L., con C.I.F. nº B-80763063, y representada por la mercantil Espectáculos Joaquín de la Muela S.L., con C.I.F. B-04121687.

Consta estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.226.15, nº de operación 220020018007.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ECOLOGISTAS EN ACCION ALMERIA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Dado que por el Area de Medio Ambiente de ese Ayuntamiento se planificaron y presupuestaron diversas actividades, proyectos, campañas medio ambientales y colaboraciones con Asociaciones, de las que algunas se han llevado a cabo, y correspondientes al ejercicio de 2002.

Dada que por estas fechas se están desarrollando las actividades y acciones de atención a varamientos y primeros auxiliario de animales marianos, dentro de la IV Campaña sobre conservación de cetáceos y tortugas marinas, auspiciadas por el grupo ECOLOGISTAS EN ACCION-Almería.

Resultando que a la difusión de la campaña a través de los medios de comunicación, se le une los folletos y pósters informando sobre los cursos, habiéndose editado además un cuaderno de campo, que se entregan a los alumnos y a las entidades y organismo que colaboran -Ayuntamientos, policía local, Seprona de la Guardia Civil, Protección Civil....

Resultando que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ya fue colaborador de las III campaña y es también Ayuntamiento colaborador de ésta IV Campaña, conjuntamente con los Ayuntamientos de Adra, Berja, Pulpí y Tabernas y con la Sociedad Española de Cetáceos, Promar (Programa de Recuperación de Fauna Marina), Centro Veterinario Equinac y el Instituto de la Juventud de Andalucía.

Resultando que por lo anteriormente expuesto, se ha solicitado por Ecologistas en Acción-Almería una subvención o ayuda económica a este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, como contribución a los gastos de la citada campaña.

Es por lo que propongo a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la aprobación y concesión de subvención o ayuda económica a Ecologistas en Acción-Almería por importe de novecientos un euros con 52 cts. (901,52 Euros), 150.000 Ptas., para ayudar a sufragar los gastos de la IV Campaña sobre conservación de cetáceos y tortugas marinas."

Consta estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 533.226.55, nº de operación 220020018121.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7º.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO CON RESPECTO A LA ACEPTACIÓN DE LA LIBERACIÓN DE CARGAS DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS MUNICIPALES DE LOS BAJOS EN

ROQUETAS DE MAR (INMUEBLE NÚMERO 100048 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"En virtud de **escritura pública de fecha 30 de septiembre de 1980**, llevada a cabo ante el notario D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, bajo el núm. 786 de su protocolo notarial, la entidad mercantil OFITEC ALMERÍA, S.A. DE CONSTRUCCIONES donó al Ayuntamiento de Roquetas de Mar el pleno dominio de la siguiente finca:

"Solar en el término de Roquetas de Mar, en Las Salinas Viejas, Urbanización Los Bajos, A primera fase, de cabida 5.937,50 m2 que linda: al Norte, con zona verde; al Sur y al Oeste, con calles; y al Levante, con terrenos de la Unión Salinera".

En el segundo otorgamiento del mencionado documento público el **Ayuntamiento de Roquetas de Mar se obligó a** respetar la calificación urbanística del solar donado, el cual habría de destinarse obligatoriamente a uso Docente-Asistencial.

Dicho inmueble se encuentra inscrito al tomo 1.340, libro 131, folio 41, finca número 13.231, inscripción 1ª del **Registro de la Propiedad** de Roquetas de Mar, asimismo se encuentra bajo el número 100048 de inmueble y 110050 de terreno del **Inventario** Municipal de Bienes y Derechos, cuya última rectificación fue aprobada en virtud de sesión plenaria de 26 de noviembre de 2001.

Por escritura pública de fecha 19 de septiembre de 2002, la mercantil OFITEC ALMERÍA, S.A. DE CONSTRUCCIONES, por "el transcurso del tiempo, por la calificación actual de dicha finca según el Plan General de Ordenación Urbana y porque se hace innecesario su mantenimiento" y sin contraprestación alguna **dejó sin efecto las condiciones y cargas impuestas** por la donante en la escritura pública de fecha 30 de septiembre de 1980.

El artículo 11 de la Ley 7/1999, se indica la necesaria aceptación expresa del presidente de la Entidad Local en las adquisiciones gratuitas incondicionales, siendo aplicable dicha postura al supuesto que nos ocupa, no obstante en virtud del Decreto municipal de fecha 7 de julio de 1999 por el que se delegan diversas atribuciones por el Alcalde-Presidente a favor de la Comisión Municipal de Gobierno, se entiende que el órgano competente para la presente aceptación es este último.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y ss. del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986 y en el artículo 11 y ss. de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y demás preceptos vigentes y de general aplicación.

Ante lo expuesto se **PROPONE** lo siguiente:

1º.- **Aceptar la liberación de cargas a que ser refiere la escritura pública de fecha 30 de septiembre de 1980, llevada a cabo ante el notario D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, bajo el núm. 786 de su protocolo notarial, teniendo en cuenta que los linderos actuales del inmueble son los siguientes: al Norte, con Avda. de la Aduana; al Sur, C/ Reina Sofía; al Este, con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y al Oeste, con la confluencia de la Avda. de la Aduana y C/ Reina Sofía.**

2º.- **Trasladar el contenido del presente acuerdo a la mercantil OFITEC ALMERÍA, S.A. DE CONSTRUCCIONES a los efectos oportunos.**

3º.- **Proceder a la rectificación puntual del *Inventario Municipal de Bienes y Derechos* y a la inscripción de la liberación en el correspondiente *Registro de la Propiedad*.**

4º.- **Facultar al Alcalde - Presidente para la firma de la Escritura Pública y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo."**

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ASEO URBANO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES CON DESTINO A LA ENTIDAD URBASER S.A.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Siendo preciso para satisfacer la demanda del crecimiento urbanístico y poblacional de Roquetas de Mar, así como para reponer los contenedores que por uso han quedado en un estado inservible e irreparable, se propone a la Comisión de Gobierno, que acuerde la adquisición de CINCUENTA CONTENEDORES, (165,28 Euros/unidad, + IVA incluido), por un importe total de 9.586,24 Euros, IVA incluido), debiéndose colocar los mismos en los lugares que determine el Ayuntamiento, siendo de cuenta de la Entidad concesionaria URBASER S.A. la serigrafía frontal con el escudo de la ciudad, y con la inscripción "Ayuntamiento de Roquetas de Mar ", "Servicio de Limpieza Pública".

Consta estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito con Partida 442.623.02, nº de operación 220020018048.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.- CAMPAÑA DE PUBLICIDAD CON PIN DEL TORO DE ROQUETAS DE MAR CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL MES DE OCTUBRE EN HONOR A LA PATRONA.

Con motivo de la corrida de toros a celebrar en Roquetas de Mar el domingo 6 de octubre y durante las fiestas en honor de la Virgen

del Rosario, la Voz de Almería regalará un Pin del Toro de Roquetas para oda la tirada. Se trata de un pin bañado en oro de 24 kilates que se entregará en bolsa de plástico retractilada junto con un pequeño cartón donde incluirá el escudo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el del Restaurante bocacho y el de la Voz de Almería y una fotografía de la plaza de toros de Roquetas de Mar.

Consta estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito con Partida 442.226.43, nº de operación 220020018008.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto coadyuvar con el importe de 1.250 la citada campaña de publicidad para promocionar Roquetas de Mar a través de la entrega del Pin del Toro.

8º.-2.- PLAN DE PENSIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Por parte de la entidad Vitalicio Seguros, en calidad de Entidad Promotora y Gestora del Fondo Vitalicio Gestión Tres, Fondo de Pensiones, se ha recibido de la Comisión Promotora acompañando el proyecto del Plan de Pensiones denominado Plan de Pensiones del personal Funcionario del ayuntamiento de Roquetas de Mar a los efectos de que pueda ser integrado en aquel Fondo de Pensiones.

Se da cuenta del Contrato de Integración del Plan de Pensiones en el Fondo de Pensiones suscrito entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la entidad Vitalicio Seguros.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como **anexo único** a la presente Acta.

8º.-3.- ESCRITO DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALMERIA RELATIVA A SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA EXPO-INTEGRA.

Se da cuenta del escrito de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería en relación con Expo-Integra y a tenor de lo acordado por el Comité Organizador se solicita designación de un representante para formar parte de dicho Comité, cuya próxima sesión tendrá lugar el día tres de octubre del 2002, jueves, en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Aguadulce, reuniéndose con periodicidad quincenal.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto designar al Sr. Concejal Don Antonio García Aguilar como representante del Ayuntamiento en el Comité Organizador Expo-Integra, dando cuenta al Iltmo. Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

9º.-1.- Nª/REF.: 28/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 874/97

ADVERSO: D. JESÚS GARCÍA CAMPRA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 21/10/96, POR EL QUE SE DESESTIMA EL RECURSO ORDINARIO INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA E.C.U.A. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 1.175/02.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de Septiembre de 2.002 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 1.175/02, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, donde en el Fallo se declara la inadmisibilidad del Recurso, sin expresa imposición de costas. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

9º.-2.- Nª/REF.: 53/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 214/02-MJ ADVERSO: PROCABE, S.L. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 14/01/02, DESESTIMATORIA DEL RECURSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO FRETE A LA RESOLUCIÓN DE 01/02/01, APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA RECAÍDA EN EL EXPTE. NÚM. 130/01 DE CUANTÍA 2.585,91 EUROS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 209/02.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de Septiembre de 2.002 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 209/02, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Almería, donde en el Fallo se estima el Recurso, declarando la nulidad de la liquidación, y sin costas. El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

9º.-3.- Nª/REF.: 83/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ÓRGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 311/02-V ADVERSO: CONSTRUCCIONES ROMAL, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ÁREA DE URBANISMO DE FECHA 25/04/02 DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN SU DÍA CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL MISMO ÓRGANO, RECAÍDA EN EL EXPTE. DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 195/01. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 215/02.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de Septiembre de 2.002 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 215/02 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Almería donde en el Fallo se estima el R.C.A., declarando la nulidad de la misma y la sanción que impone. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su conocimiento.

DECIMO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veintinueve páginas, uniéndose como Anexo Unico el Contrato de Integración del Plan de Pensiones en el Fondo de Pensiones suscrito entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la entidad Vitalicio Seguros.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez